

1200
MURCIA



Ayuntamiento
de Murcia



PLAN DE
EMPLEO Y
PROMOCIÓN
ECONÓMICA



CONVOCATORIA XVI EDICIÓN PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES 2025

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



5 de marzo de 2025

RESUMEN

CONVOCATORIA DE PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU XVI EDICIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2

Extracto de la Orden de 28 de febrero de 2025 por la que se convocan Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su XVI edición, correspondientes al año 2025 (BOE nº 55 de 5 de marzo de 2025).

Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio, y la Orden APA/510/2022, de 2 de junio. (BOE nº 110 de 8 de mayo de 2015).

OBJETO, CATEGORÍAS Y FINALIDAD

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la **XVI edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales**, correspondientes al año 2025, en las siguientes **categorías**:

- a) **Excelencia a la innovación en la actividad agraria.**
- b) **Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola.**
- c) **Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural.**
- d) **Excelencia a la comunicación.**
- e) **Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural y en zonas pesqueras rurales.**

Finalidad:

- ✓ Distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores realizados por mujeres rurales y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural.
- ✓ Promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

3

a) Premio de «excelencia a la innovación en la actividad agraria».

Proyectos relacionados con actividades agrarias y complementarias, que utilicen tecnologías agrarias, ganaderas o forestales que redunden en el avance de un sector sostenible, eficiente en la obtención de productos de calidad, que responda a la demanda de las consumidoras y consumidores y que puedan integrar estrategias de comercialización y promoción.

Destinatarias:

- ✓ Mujeres rurales que hayan desarrollado un proyecto en el medio rural nacional, que lleve funcionando al menos un año, a contar desde la fecha en que se publique el extracto de la presente convocatoria, y que dicho proyecto perdure en dicha fecha.
- ✓ Titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales ubicadas en el medio rural.
- ✓ En caso de personas jurídicas el órgano directivo deberá contar con al menos una mujer y su domicilio social se deberá encontrar en el medio rural.

b) Premio de «excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola».

Proyectos relacionados con actividades pesqueras o acuícolas y complementarias, que utilicen tecnologías pesqueras o acuícolas que redunden en el avance de un sector sostenible, eficiente en la obtención de productos de calidad, que responda a la demanda de las consumidoras y consumidores y que puedan integrar estrategias de comercialización y promoción.

Destinatarias:

- ✓ Mujeres dedicadas a la actividad pesquera o acuícola nacional que hayan desarrollado un proyecto, que lleve funcionando al menos un año, a contar desde la fecha en que se publique el extracto de la presente convocatoria, y que dicho proyecto perdure en dicha fecha. Podrán participar mujeres de zonas pesqueras rurales o entidades de mujeres vinculadas al sector económico pesquero, entendiéndose éste, como un conglomerado de actividades íntimamente relacionadas, basadas en la explotación y aprovechamiento de los recursos marinos vivos, que abarca la pesca extractiva, la comercialización, la transformación, la construcción naval, la industria auxiliar y los servicios relacionados.

- ✓ Titulares de explotaciones acuícolas u operadores que desarrollen actividades vinculadas con la acuicultura en las diferentes fases de la cadena desempeñando estas en el medio rural o en zonas pesqueras rurales españolas.
- ✓ En el caso de personas jurídicas el órgano directivo deberá contar con al menos una mujer y su domicilio social se deberá encontrar en el medio rural o en zonas pesqueras rurales españolas.

4

c) **Premio de «excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural».**

Proyectos que diversifiquen la actividad económica del medio rural, ligados, entre otros, a la industria agroalimentaria, a la industria de los productos de la pesca o la acuicultura, a la prestación de servicios a la agricultura y la silvicultura, a las actividades relacionadas con la prestación de servicios y la integración social y a las actividades turísticas, que favorezcan nuevos ámbitos económicos o generen empleo en el medio rural.

Destinatarias:

- ✓ Mujeres rurales que hayan desarrollado un proyecto que lleve funcionando al menos un año, a contar desde la fecha en que se publique el extracto de la presente convocatoria, y que dicho proyecto perdure en dicha fecha.
- ✓ Personas físicas o jurídicas privadas en cuya dirección participe al menos una mujer y que, en razón de lo dispuesto en sus estatutos o normas por las que se rijan, desempeñen su actividad preferentemente en el medio rural, cuyos proyectos reúnan los requisitos exigidos para esta categoría y que desarrollen su actividad dentro del territorio nacional.
- ✓ En el caso de personas jurídicas podrán participar solo micro y pequeñas PYMEs, cuyo domicilio social se encuentre en el medio rural.

d) **Premio de «excelencia a la comunicación».**

Trabajos en los ámbitos de la comunicación, la información y de los medios de difusión que hayan contribuido a difundir la actividad de las mujeres en el medio rural o en zonas pesqueras rurales, su reconocimiento social y su promoción nacional e internacional y con ello hayan fomentado la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Podrán optar a este premio los trabajos publicados, editados o emitidos por cualquier medio de comunicación físico o digital, en los dos años anteriores, a contar desde la fecha en que se publique el extracto de la presente convocatoria.

Destinatarias:

- ✓ Personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos exigidos para esta categoría y que desarrollen su actividad dentro del territorio nacional.

e) Premio “Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural y zonas pesqueras rurales”.

La propuesta de la candidatura se efectuará por la Presidencia del jurado, fuera del periodo de presentación de candidaturas y en la primera reunión del mismo. Esta candidatura será admitida por el jurado y comunicada a la persona física o entidad interesada, que deberá aceptar la propuesta en el plazo de diez días y presentar la documentación que solicite el órgano de instrucción.

DEFINICIONES

Proyecto de excelencia: proyecto de características sobresalientes o destacables por su originalidad, calidad, novedad, e idoneidad, que requiera del esfuerzo y habilidad personal en cuanto a las técnicas productivas, de recursos locales o medio ambientales, gerenciales y/o comerciales emprendidos o desarrollados por mujeres rurales.

Innovación: una idea, práctica, objeto o medio utilizado por las mujeres rurales, y que constituye el medio para realizar un proyecto nuevo o para cambiar o mejorar otro ya existente. La innovación podrá ser tecnológica organizativa o comercial. Podrá realizarse como respuesta a un cambio detectado en el medio en el que se desarrolla o como medio para influir en él.

Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por Km², así como todos los municipios que posean una población inferior a 5.000 habitantes, independientemente de su densidad de población.

Zonas pesqueras rurales: el espacio geográfico en el que se lleva a cabo una actividad pesquera o acuícola, y que está, independientemente de su densidad de población, formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes.

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES 2025

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los proyectos candidatos a los premios previstos en las categorías a), b) y c) se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

	Criterio	Descripción	Baremo
1	Innovación, originalidad y excelencia del proyecto	<p>Se valorará la excelencia del proyecto a través de, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Innovación u originalidad del proyecto: desarrollo de nuevos productos o servicios o mejora sustancial de los existentes. ○ Innovación tecnológica: uso de nuevas tecnologías en alguna de las fases del proyecto (que permitan, por ejemplo, aumentar la eficiencia de la empresa a través de la reducción de costes, aumento del valor añadido, mejora de la calidad de las producciones y/o de la comercialización, reducción del impacto ambiental, etc.) ○ Innovación digital: uso de herramientas digitales en el uso del proyecto. ○ Innovación organizativa: nuevos métodos de trabajo o enfoque organizativo. ○ Otros: diversificación de las producciones y/o los mercados; sostenibilidad económica del proyecto. <p>Hasta un máximo de 30 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto innovador: hasta 10 puntos. • Proyecto innovador y original: hasta 20 puntos. • Proyecto innovador original y excelente: hasta 30 puntos.
2	Contribución a la empleabilidad de la población del medio rural y de zonas pesqueras rurales	<p>Se valorará el número de personas que trabajan en la empresa (miembros de la empresa, socios trabajadores y personas contratadas con nómina).</p> <p>Hasta un máximo de 10 puntos</p>	<p>N.º de trabajadores: 2 puntos por persona que trabaja en la empresa, hasta 10 puntos.</p>
3	Contribución a la inserción laboral de las mujeres en el medio rural y en zonas pesqueras rurales	<p>Se valorará el porcentaje de mujeres que trabajan en la empresa en relación al total de trabajadores (miembros de la empresa, socias trabajadoras y mujeres contratadas con nómina).</p> <p>Hasta un máximo de 15 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres sobre el total de trabajadores $\geq 25\%$ y $< 50\%$: 10 puntos. • Porcentaje de mujeres sobre el total de trabajadores $\geq 50\%$: 15 puntos.
4	Contribución a la presencia de mujeres en los órganos de decisión de la explotación o actividad económica, como titulares y/o jefas de explotación u órganos directivos de las empresas	<p>Se valorará la presencia de mujeres en los órganos de dirección de la empresa</p> <p>Hasta un máximo de 15 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos si en los órganos directivos de la empresa hay $\geq 25\%$ y $< 50\%$ de mujeres. • 15 puntos si en los órganos directivos de la empresa hay $\geq 50\%$ de mujeres.
5	Desarrollo del proyecto en un municipio en riesgo de despoblación	<p>Se valorará que el proyecto se realice en un municipio con baja población</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos si el proyecto se realiza en un municipio de ≥ 5.000 y ≤ 20.000 habitantes.

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES 2025

7

		Hasta un máximo de 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos si el proyecto se realiza en un municipio de <5.000 habitantes.
6	Impacto socioeconómico del proyecto	<p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Contribución del proyecto a dinamizar la economía local, al poner en valor sus recursos, existencia de sinergias con otros sectores productivos a nivel local y comarcal. ○ Integración del proyecto en alguna fórmula asociativa ○ Contribución del proyecto a la sostenibilidad social del territorio (si existen ciudadanos y grupos de la sociedad civil que se ven involucrados y afectados por el proyecto). <p>Hasta un máximo de 15 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 7 puntos si el proyecto tiene un impacto socioeconómico sobre su región en al menos uno de los aspectos citados en este criterio. • 10 puntos si el proyecto tiene un impacto socioeconómico sobre su región en al menos dos de los aspectos citados en este criterio. • 15 puntos si el proyecto tiene un impacto socioeconómico sobre su región en los tres aspectos citados en este criterio.
7	Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental	<p>Se valoran las actividades económicas que contribuyan a reducir el impacto al medio ambiente, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Mejora de la eficiencia energética. ○ Sostenibilidad del uso de los recursos hídricos. Reutilización y reciclaje de residuos. ○ Reducción de emisiones GEI. ○ Prevención erosión del suelo. ○ Conservación de la biodiversidad. <p>Hasta un máximo de 5 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos si el proyecto contribuye a reducir el impacto ambiental o es medioambientalmente sostenible. • 5 puntos si el proyecto contribuye de manera destacada a reducir el impacto ambiental.
Puntuación máxima: 100 puntos			
Puntuación mínima: 50 puntos			
Criterios de desempate: Mayor puntuación parcial obtenida en relación a los criterios 1, 3 y 4			

Para los trabajos candidatos al premio previsto en la categoría d) el jurado valorará los siguientes criterios:

	Criterio	Descripción	Baremo
1	Calidad periodística, rigor y contribución a la visibilidad del papel de las mujeres del medio rural y de zonas pesqueras rurales	<p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Rigor. ○ Calidad narrativa y/o fotográfica. ○ Grado de contribución del proyecto a la visibilización del papel de las mujeres del medio rural y de zonas pesqueras rurales. <p>Hasta un máximo de 50 puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rigor: hasta 15 puntos. • Calidad narrativa y/o fotográfica: hasta 15 puntos. • Grado de contribución del proyecto a la visibilización del papel de las mujeres del medio rural y de zonas pesqueras rurales: hasta 20 puntos.
2	Dimensión y alcance de los trabajos, en relación con la difusión del papel de las mujeres del medio rural y de zonas pesqueras rurales	<p>Se valorará el grado de difusión de los trabajos con base en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ámbito geográfico cubierto. ○ Periodicidad. ○ Audiencia alcanzada. <p>Hasta un máximo de 50 puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito geográfico cubierto: hasta 15 puntos. • Periodicidad: hasta 15 puntos. • Audiencia alcanzada: hasta 20 puntos.
Puntuación máxima: 100 puntos			
Puntuación mínima: 50 puntos			
Criterios de desempate: Mayor puntuación parcial obtenida en relación al criterio 1			

Queda exento de la aplicación de los criterios previstos en este apartado el premio extraordinario previsto en la categoría e).

CUANTÍA

En cada una de las categorías a), b), c) y d) se premiarán tres iniciativas, concediéndose un primer, segundo y tercer premio en función de la puntuación obtenida con base en los criterios de valoración.

Los premios constituyen un reconocimiento al carácter de excelencia e innovación de los proyectos galardonados y cada una de las iniciativas que sean premiadas recibirá una aportación económica, cuya dotación será proporcional a la posición obtenida.

- **Primer premio: 18.000 €.**
- **Segundo premio: 12.000 €.**
- **Tercer premio: 7.500 €**

El premio contemplado en la **categoría e)** consiste en un **reconocimiento de carácter honorífico**, que no comportará dotación económica.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 6 de marzo al 7 de abril de 2025 a las 23:59 h

Las solicitudes se realizan a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para lo que se ha disponer de certificado digital.

Previamente, se deberán cumplimentar los modelos de solicitud y memoria descriptiva disponibles en la pestaña de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales de la Sede Electrónica, y, una vez firmados, presentarlos junto con el resto de documentación.

Las **personas físicas** también pueden presentar su solicitud mediante registro físico en el registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, nº 1, 28014 Madrid, o en cualquiera de los lugares y registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, utilizando los formularios anexos y disponibles en la sede electrónica del Ministerio.

https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsible=23&procedure_id=272&by=theme

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es

www.uptamurcia.es